

JUEVES, 10 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 6

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**CVE-2013-35** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2012.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 2.012, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 5 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2012.

Concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.000,00
4	Transferencias Corrientes	2.537,82
6	Inversiones Reales	8.200,00
	TOTAL	19.737,82

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 19.737,82 euros.

Rionansa, 28 de diciembre de 2012.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2013/35

CVE-2013-35